



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 FEB. 1984

Expte. N° 104/84

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha de la primera Colación de Grados del período lectivo 1984, en la que se realizarán los actos de entrega de diplomas a egresados de las distintas carreras que se cursan en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 536-78 del 11 de Noviembre de 1978 establece que la primera Colación de Grados se lleve a cabo el 11 de Mayo de cada año, instituido como Día de la Universidad Nacional de Salta;

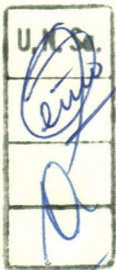
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

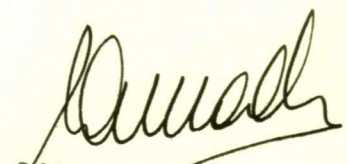
ARTICULO 1°.- Establecer el 11 de Mayo como fecha de realización del primer acto de COLACION DE GRADOS en el corriente año lectivo, oportunidad en que se entregarán los diplomas a egresados de las distintas carreras de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que se considerarán las solicitudes de diplomas recibidas en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, hasta treinta (30) días corridos antes de la fecha de la Colación de Grados, debiendo a su vez Dirección de Alumnos remitir las actuaciones correspondientes a Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, hasta los quince (15) días hábiles antes de la fecha indicada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 049-84